



Resolución de Decanato **87 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 91/25 - Res. Suscripción Contrato - Carminatti Carolina
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,
18/03/2025

VISTO: la nota presentada por la Mgs. Estela Ola Castro, Secretaria de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicios de la Srta. **CARMINATTI VEGA** Carolina, justificando la misma con el detalle de las funciones y el horario conforme a las necesidades del área.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la Srta. **CARMINATTI VEGA**, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del **03 de Febrero de 2025** y hasta el **31 de Mayo de 2025**.

Que la presente erogación se imputará en las partidas Contratos (26.004.014), y Rentas de la Propiedad (026.007.001) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 9- Otros servicios, 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. **CARMINATTI VEGA** Carolina DNI N° 19.101.960, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el **03 de Febrero de 2025** y hasta el **31 de Mayo de 2025**.



Resolución de Decanato **87 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 91/25 - Res. Suscripción Contrato - Carminatti Carolina
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
18/03/2025

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en las partidas (026.004.014) Contratos, en la partida (026.007.001) y Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales, 9- Otros servicios, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa